

## El Municipio en México

### Época Prehispánica



**Los antecedentes del municipio en la cultura Mexica los encontramos en los Calpullis**, cuyo gobierno estaba formado por el consejo de ancianos.

El Calpulli constituyó el núcleo de la organización familiar y social azteca, era autosuficiente al interior, las familias integrantes producían los bienes necesarios para su subsistencia.

### Conquista/Época Colonial



**El 22 de abril de 1519, se establece el primer ayuntamiento de México y del Continente**, instalado en la Villa Rica de la Vera Cruz; ello dio paso a la organización de este primer cuerpo político y jurídico municipal.

El objetivo principal de Cortés al establecer el primer ayuntamiento no era el de fundar un centro poblacional, sino el de implantar una instancia de poder que le confiriera facultades legales, que le permitieran llevar a cabo la conquista de las nuevas tierras al margen del poder de Cuba.

**Agosto 13 de 1521; Con la caída de la Gran Tenochtitlán, capital del Imperio Azteca, se funda el segundo ayuntamiento del continente y el primero de carácter metropolitano en Coyoacán.**

Durante casi todo el periodo colonial el ayuntamiento estuvo subordinado al Estado Español, a fines del siglo XVIII y principios del XIX, tomó parte activa en el proceso de emancipación política.

## La Independencia



**El marco jurídico de la nueva organización política se inicia durante el movimiento de Independencia.** Son momentos cruciales en la vida del país donde surgen deseos de cambio.

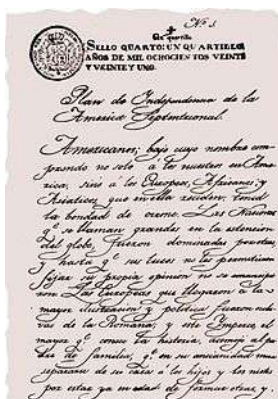
## La Constitución de Cádiz



**Marzo 19 de 1812; Se establecen formalmente las atribuciones políticas y administrativas de los Ayuntamientos en la Constitución de Cádiz,** promulgada en España y el 30 de septiembre del mismo año en la Nueva España.

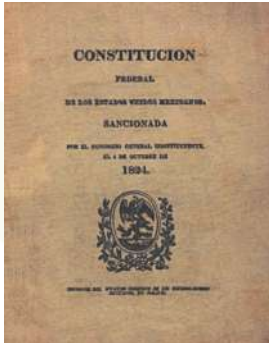
Se establece la organización de los municipios, como instancia básica de gobierno, así como una organización territorial y poblacional, dando fin a las regidurías perpetuas, pero permitiendo por otro lado la figura de los jefes políticos como instancia intermedia entre los municipios y el estado

## Plan de Iguala



**Febrero 21 de 1821; con la promulgación del Plan de Iguala se establece la Independencia del país reconociendo la existencia de los ayuntamientos,** dejando subsistentes las normas establecidas en la Constitución española de Cádiz y cambiando su forma de organización a una monarquía constitucional.

## Constitución de 1824



**Octubre 4 de 1824; con la aprobación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, se establece la República Federal;** que al no hacerse referencia a la forma del gobierno local, dejó en plena libertad a los estados para organizar sus gobiernos y administraciones, regulándose los municipios por la normatividad de la Constitución de Cádiz.

## Las Siete Leyes Constitucionales

**Diciembre 30 de 1836; se promulgaron las Siete Leyes Constitucionales que consagraron constitucionalmente a los ayuntamientos,** disponiendo que fueran popularmente electos y los hubiera en todas las capitales de los departamentos. Puertos con más de 4,000 habitantes y pueblos con más de 8,000.

## La Constitución de 1857



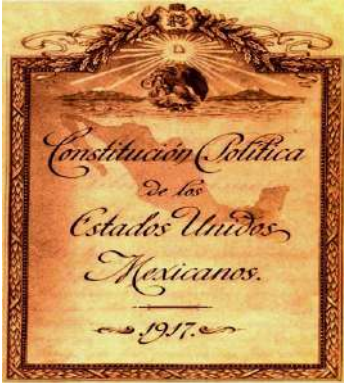
**Febrero 5 de 1857; se promulga la Constitución, se precisó la organización del país en forma de república representativa democrática, federal y popular.** Los Estados de la Federación normaban y reglamentaban sus respectivos regímenes municipales.

## Período Porfirista



**1876-1880; 1884-1911; El municipio fue la parte más insignificante de la estructura económica y política mexicana.** La centralización ahogó la vida municipal, los perfectos se convierten en jefes políticos de los ayuntamientos, acabando con la libertad municipal.

## La Constitución de 1917



**Febrero 5 de 1917; En el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece y regula el Orden de gobierno municipal.**

En la Constitución se habla del Municipio Libre como la base de la organización política y de la administración pública de los estados, adoptando para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

### **Referencias**

Arias González, Francisco S. *Cronología de la Fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz y de su Ayuntamiento*. Ed. Salces Zurita.

Gobierno del Estado de Quintana Roo, *Fundación de Ciudades en México, Tomo I*. Quintana Roo, México. CONACULTA. 2015

Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. *El Municipio Mexicano*.